

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS IV**

Curso: 2024/25

## **DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN FISIOTERAPIA
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2011/12
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
<b>Nombre Asignatura:</b>	Fisioterapia en Especialidades Clínicas IV
<b>Código:</b>	5420051
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	CUARTO
<b>Periodo de Impartición:</b>	SEGUNDO CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	FISIOTERAPIA
<b>Departamento/s:</b>	FISIOTERAPIA

## **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

---

### OBJETIVOS:

Aplicar el razonamiento clínico en distintas alteraciones neurológicas.

Aprender a diseñar un plan de actuación fisioterapéutico en consonancia con los objetivos

del/de los problemas fisioterapéuticos que se presentan y de las posibilidades del paciente.

Conocer las distintas herramientas para la valoración de pacientes con lesiones neurológicas.

Entender y saber llevar la progresión del proceso de recuperación óptima para cada caso y la finalización del tratamiento.

Aplicar los principales métodos fisioterapéuticos específicos de Fisioterapia Neurológica sobre pacientes reales.

Elaborar planes de tratamientos.

Ser autosuficiente a la hora de programar y realizar un tratamiento.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Saber diseñar el plan de intervención fisioterapéutica.

Aplicar los procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos para el tratamiento de patologías del Sistema Nervioso central y periférico.

Mantener actualizado los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales, mediante un proceso de formación permanente.

Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención fisioterapéutica.

Proporcionar una atención de Fisioterapia de forma eficaz, otorgando una asistencia

integral a los pacientes.

Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.

Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose en si.

Trabajar con responsabilidad.

Competencias genéricas:

Capacidad de organizar y planificar.

Habilidades para captar y analizar información diversa.

Toma de decisiones.

Compromiso ético.

Mantener una actitud de aprendizaje y mejora

Capacidad de análisis y síntesis

Resolución de problemas.

## **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

Definición de problemas, objetivos y tratamiento fisioterapéutico de casos clínicos en

diferentes afectaciones del Sistema Nervioso Central:

1. El paciente en estado crítico
2. Accidente Cerebrovascular.
3. Traumatismo Craneoencefálico.
4. Lesión Medular.
5. Ataxias.
6. Esclerosis Múltiple.
7. Parkinson

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

Prácticas de Laboratorio 30 Horas

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

Se plantearán casos prácticos de distintas patologías del SNC. En ocasiones en pequeños

grupos y en otras de forma individual, deberán resolverse dichos casos clínicos con la guía

del profesor, redactando una lista de problemas y objetivos fisioterapéuticos, así como

plantear un tratamiento. Además de la resolución de casos clínicos, se trabajará el

razonamiento clínico a través de Script Concordance Tests.

Los alumnos deberán asistir a las clases prácticas con ropa y calzado adecuados y

bañador/bikini.

En todas las actividades formativas desarrolladas por los alumnos a lo largo del cuatrimestre, se facilitarán las posibles adaptaciones requeridas al alumnado que tenga necesidades educativas especiales, siguiendo las pautas establecidas por la Unidad de Atención al Alumnado con Discapacidad de la Universidad de Sevilla, así como de la Comisión de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

## **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

### **a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

### **b) Criterios de Evaluación Generales:**

EVALUACIÓN CONTINUA:

La medida principal de evaluación será la evaluación continua de las prácticas. Para ello,

en primer lugar se hará uso de una RÚBRICA ANALÍTICA DIARIA durante el transcurso de

las prácticas y en las actividades evaluadoras que se lleven a cabo. Esta rúbrica será

utilizada tanto por los profesores de la asignatura, como por los alumnos como sistema de

evaluación entre pares y sistema de autoevaluación, triangulándose de esta forma la

evaluación continua. Estas valoraciones tendrán un peso específico del 50% la rúbrica

realizada por el profesor, y otro 50% la rúbrica realizada por los alumnos. Los criterios a

valorar en esta rúbrica serán puestos en conocimiento del alumnado desde el inicio del

curso y se fundamentarán en los siguientes aspectos:

Actitud y comportamiento del alumno en las prácticas y trabajo autónomo en grupo,

puntualidad e interés.

Participación, colaboración y respeto hacia el grupo y el profesor (tanto en prácticas como

en el trabajo autónomo grupal).

Predisposición y capacidad de trabajo en grupo, como elemento integrador y solidario.

Conocimientos teóricos necesarios para la realización de las prácticas.

Capacidad de razonamiento clínico.

Habilidades y destrezas en la evaluación y ejecución de las maniobras.

Siguiendo este sistema, el profesorado realizará al menos una retroalimentación

programada a lo largo del curso con cada alumno para poner en su conocimiento la

progresión realizada en su aprendizaje.

En segundo lugar, al finalizar el curso se realizará únicamente por parte del profesorado

una RÚBRICA FINAL, que basándose en la rúbrica analítica de cada alumno, valorará la

adquisición final por parte del alumnado de todos los objetivos y competencias marcados

para esta asignatura.

Siguiendo estos dos sistemas de rúbricas, la NOTA FINAL DE LA EVALUACIÓN

CONTINUA se obtendrá como el resultado de un 30% la nota de la rúbrica analítica diaria,

y un 70% la nota de la rúbrica final del profesor.

EXAMEN TEÓRICO:

Al finalizar las prácticas, se realizará un examen teórico. Este examen evaluará los

contenidos trabajado durante el curso e incluirá aspectos relacionados con la resolución de casos clínicos, como relación de problemas analíticos/funcionales, resolución de algoritmo de objetivos, razonamiento clínico, etc. Para superar el examen, la nota deberá ser superior a 5 sobre 10.

#### CALIFICACIÓN:

Las clases prácticas serán de carácter obligatorio, permitiéndose un absentismo máximo de dos clases prácticas en todo el cuatrimestre, siempre y cuando se justifique mediante documento escrito el motivo de la ausencia.

Al finalizar las prácticas, aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 7,5 puntos sobre 10 en la nota final de la evaluación continua, no tendrán la obligación de presentarse al examen teórico, quedándose en estos casos con esta nota como nota final de la asignatura.

Los alumnos que no alcancen esta calificación en su nota final de evaluación continua deberán presentarse al examen teórico, obteniendo en estos casos como nota final de la asignatura el resultado de: 60% nota final de evaluación continua y 40% nota del examen teórico, siendo requisito necesario para aprobar que este resultado supere el 5 sobre 10.

En ningún momento la obtención en el examen teórico de 5 o más puntos sobre 10 supone un aprobado automático de la asignatura si no se cumple el requisito anteriormente mencionado.

***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

La evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes de la Universidad de Sevilla que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento general de estudiantes, tengan necesidades académicas especiales, se llevará a cabo de acuerdo con lo que se establezca, a este respecto, en la evaluación a que aluden los artículos 45 del Reglamento general de actividades docentes y 26.2.b) del Reglamento general de estudiantes.